ACTA MODIFICATORIA No. 1, ADICIÓN Nº. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 3753 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y UNION TEMPORAL SEGURIDAD DIGITAL SDI IDENTIFICADO CON NIT. 902014948-1

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SEGURIDAD DIGITAL SDI NIT. 902014948-1 Rep. Legal SULMA SORAIDA RICO MORALES C.C. No 40.380.767 de Villavicencio
OBJETO	"MODIFICATORIA No. 1, ADICIÓN Nº. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
VALOR INICIAL	CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($5.835.992.504)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CUATRO (4) MESES Y DOCE (12) DÍAS
MODIFICATORIA NO. 1	MODIFIQUESE LOS VALORES DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR No. 20251300000115 CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA, REALIZANDOSE AJUSTE TARIFARIO CORRESPONDIENTE EN QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO M/CTE ($501.397.244,00)
ADICION No. 1	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES M/CTE ($2.779.856.073)
PRORROGA No. 1	UN (1) MES Y DICISEIS (16) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONFORME A LA ADICION No. 1	OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($8.615.848.577)
NUEVO PLAZO DEL CONTRATO SEGÚN PRORROGA No. 1	CINCO (5) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	CINCO (05) DE JUNIO DE 2026

SEGÚN PRORROGA No. 1	
FECHA	20 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N°. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD DIGITAL SDI** identificado con Nit. 902014948-1representado legalmente por **SULMA SORAIDA RICO MORALES** identificado con cedula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio, integrado por **AVIZOR SEGURIDAD LTDA** identificado con Nit. 830.024.478-1, representado legalmente **SULMA SORAIDA RICO MORALES** identificado con cedula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio, quien cuenta con una participación del 84% y **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA** identificada con Nit. 860.035.200-8, representada legamente por **BERSELI MATEUS RUIZ** identificado con C.C. No. 19.110.478 de Bogotá D.C., quien cuenta con una participación del 16%, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de modificatoria, adición *y* prórroga al **contrato No 3753 de 2025**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 09 de diciembre de 2025 **EL MUNICIPIO** y **UNION TEMPORAL SEGURIDAD DIGITAL SDI** identificado con Nit. 902014948-1representado legalmente por **SULMA SORAIDA RICO MORALES** identificado con cedula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio, suscribieron contrato No 3753 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en **"PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($5.835.992.504).**

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial sería CUATRO (4) MESES Y DOCE (12) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4) Que, el 09 de diciembre de 2025 se suscribió acta de inicio

5) Que el día 17 de abril de 2026 mediante nota interna radicado No. 1300/560 de fecha 17 de abril de 2026, el Secretario de Desarrollo Institucional solicita a la jefe de Oficina de Contratación la presente modificatoria, adición *y* prórroga al **contrato No 3753 de 2025** manifestando lo siguiente:

(...) El supervisor considera que, de acuerdo con el seguimiento técnico, administrativo y financiero efectuado durante la ejecución contractual, se evidencia que la necesidad que dio origen al contrato permanece vigente y subsiste de manera ininterrumpida, toda vez que el Municipio de Villavicencio debe continuar garantizando la seguridad de los funcionarios, visitantes, bienes muebles, inmuebles, archivos, equipos, instalaciones y demás activos bajo su custodia y responsabilidad. La naturaleza del servicio contratado resulta esencial para la continuidad de la función administrativa, especialmente en las diferentes dependencias donde opera la Administración Municipal, razón por la cual su interrupción podría generar riesgos en la protección de bienes públicos, afectación en la prestación del servicio y exposición de la entidad a eventuales contingencias administrativas, disciplinarias y patrimoniales. Se verificó que el ajuste solicitado por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($5.835.992.504) obedece al incremento tarifario mínimo obligatorio fijado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2026, derivado del aumento del SMMLV y demás costos laborales legalmente exigibles al contratista. Así mismo, se constató que la adición correspondiente a la prórroga del servicio hasta el seis (06) de junio de 2026, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ M/CTE ($2.278.951.410), responde a la necesidad real de garantizar la continuidad del servicio mientras la entidad adelanta el nuevo proceso de selección. La sumatoria total de la adición asciende a DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES M/CTE ($2.779.856.073), cifra que representa el 48,4556080745782% del valor inicial del contrato, porcentaje que no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Desde la supervisión se considera que la prórroga por UN (01) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS, hasta el 06 de junio de 2026, resulta necesaria, razonable y proporcional, toda vez que permite garantizar la prestación continua del servicio mientras se culmina la estructuración y trámite precontractual del nuevo proceso licitatorio, en observancia del principio de planeación y de continuidad del servicio público.

Además de ello, el Contratista con la finalidad de demostrar que si ha dado cumplimiento a la Circular externa No. 20251300000115 del 30 de diciembre de 2025, anexa el siguiente medio probatorio:

1. *Certificación expedida por el revisor fiscal*
2. *Planilla de seguridad social N° 9497792084 del mes de diciembre de 2025 de AVIZOR SEGURIDAD LTDA*
3. *Planilla de seguridad social N° 9499706585 del mes de enero de 2026 de AVIZOR SEGURIDAD LTDA*
4. *Planilla de seguridad social N° 9501361376 del mes de febrero de 2026 de AVIZOR SEGURIDAD LTDA*
5. *Planilla de seguridad social N° 9502987079 del mes de marzo de 2026 de AVIZOR SEGURIDAD LTDA*
6. *Planilla de seguridad social N° 9497374557 del mes de diciembre de 2025 de ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA*
7. *Planilla de seguridad social N° 9499216323 del mes de enero de 2026 de ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA*
8. *Planilla de seguridad social N° 9501050723 del mes de febrero de 2026 de ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA*
9. *Planilla de seguridad social N° 9502644110 del mes de marzo de 2026 de ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA*

La certificación de revisor fiscal acredita bajo la gravedad del juramento que, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, así como el reconocimiento del salario mínimo actualizado para la vigencia 2026, incluyendo auxilio de transporte, horas extras diurnas y nocturnas y los respectivos recargos dominicales, festivos y nocturnos. Además, del análisis de las planillas se observa que en diciembre de 2025 el ingreso base de cotización del personal operativo correspondía aproximadamente a valores cercanos a $1.745.134, mientras que en enero de 2026 dicho IBC refleja el incremento derivado del nuevo salario mínimo legal vigente, alcanzando valores superiores que evidencian el cumplimiento material de la Circular Externa No. 20251300000115 y la aplicación efectiva del nuevo régimen tarifario. Debe precisarse que la cotización del personal de vigilancia no es uniforme por cada trabajador, toda vez que depende de variables propias de la ejecución del servicio tales como la modalidad de turno (12 o 24 horas), horas extras diurnas o nocturnas, recargos nocturnos, dominicales y festivos, fecha de ingreso y demás condiciones operativas propias del servicio contratado. No obstante, la revisión documental permite concluir razonablemente que el contratista sí ha asumido los mayores costos laborales derivados de la actualización normativa. Desde el punto de vista jurídico, el servicio de vigilancia resulta esencial para garantizar la protección de los bienes muebles e inmuebles, la continuidad del servicio público, la seguridad institucional y la salvaguarda del patrimonio público. Las entidades estatales no solo administran recursos públicos, sino que tienen el deber de protegerlos, conservarlos y responder por su adecuada custodia. asimismo, de conformidad con el Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada solo pueden ser prestados por empresas legalmente

autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debiendo sujetarse estrictamente al régimen tarifario mínimo obligatorio fijado por dicha autoridad. El Decreto 1561 de 2022 estableció el esquema de actualización gradual de tarifas mínimas del sector vigilancia, reconociendo que la estructura de costos del servicio comprende factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotación, seguro de vida, administración, supervisión y utilidad empresarial, así como la reducción gradual de la jornada laboral prevista en la Ley 2101 de 2021. En mérito de lo expuesto, esta supervisión emite CONCEPTO FAVORABLE para la ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01 del Contrato No. 3753 de 2025, por encontrarla técnica, financiera, administrativa y jurídicamente procedente, necesaria para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de vigilancia y ajustada a los límites legales establecidos en la contratación estatal.." (...)

6) Que para la suscripción de la presente modificatoria, adición y prorroga del presente contrato adjunta carpeta contentiva de solicitud incoada por el contratista donde solicita el reajuste de las tarifas del servicio de vigilancia de conformidad con la normatividad vigente, expedida por la Supervigilancia, adjuntando certificado de estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al presente contrato, planillas de seguridad social. De igual forma reposa oficio suscito por el supervisor del contrato donde acepta la adición presupuestal previo a la verificación de lo manifestado por la contratista.

   Así mismo, se adjunta acta de solicitud de adición y prorroga y/u otras modificaciones para contratos. Documento denominado presupuesto oficial de los valores ajustados de las tarifas de los servicios de vigilancia y valores de la adición y prórroga del contrato, estudios previos, partidas presupuestales y documentos del contratista.

7) Que la solicitud se encuentra debidamente motivada en la necesidad descrita en los estudios previos y demás documentos precontractuales de la modificatoria, adición y prorroga.

8) Que, analizada la justificación técnica presentada por el sector competente, y verificado que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, se estableció la persistencia de la necesidad que dio origen al contrato, así como la procedencia de la modificatoria, adición y prorroga solicitada, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni desnaturalización del mismo.

9) Que la adición en valor no supera el límite máximo permitido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

10) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente modificatoria, adición y prórroga del contrato, en los siguientes términos:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA – MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO en lo referente al reajuste de tarifas del servicio de vigilancia de conformidad con lo dispuesto en la CIRCULAR No. 20251300000115CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA el cual quedará así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SMMLV PARA EL 2025	VALOR UNITARIO CON AJUSTE SMMLV 2026
1	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	50	$ 17.420.306,00	$ 21.426.976,00
2		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	11	$ 17.140.526,00	$ 21.082.847,00
3		SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO MOVIL **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS **CON DRONE.**	1	$ 19.619.257,00	$ 24.131.686,00
4		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS**,MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	$ 17.560.197,00	$ 21.599.042,00
5		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	$ 8.166.434,00	$ 10.044.714,00
6		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	$ 8.027.090,00	$ 9.873.321,00
7		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	$ 6.549.837,00	$ 8.056.300,00
8		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	10	$ 5.561.350,00	$ 6.840.461,00
9		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	$ 5.644.874,00	$ 6.943.195,00
10		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	$ 9.750.600,00	$ 11.993.238,00

11		PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	$ 4.761.587,33	$ 4.761.587,33
12		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	$ 675.344,00	$ 0,00

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓNESE: Adicionar el **CONTRATO NO. 3753 DE 2025**, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES M/CTE ($2.779.856.073)** y cuyo valor actualizado corresponderá a **OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE M/CTE. ($8.615.848.577).**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SMMLV PARA EL 2025	VALOR UNITARIO CON AJUSTE SMMLV 2026	VALOR TOTAL
1	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	50	$ 17.420.306,00	$ 21.426.976,00	$ 1.078.552.850,00
2		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	11	$ 17.140.526,00	$ 21.082.847,00	$ 233.455.871,00
3		SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO MOVIL **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS **CON DRONE.**	1	$ 19.619.257,00	$ 24.131.686,00	$ 24.011.893,00
4		SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS**,MEDIO HUMANO **SIN ARMA, CON CANINO**, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	$ 17.560.197,00	$ 21.599.042,00	$ 21.744.959,00
5		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	$ 8.166.434,00	$ 10.044.714,00	$ 10.067.636,00
6		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	$ 8.027.090,00	$ 9.873.321,00	$ 9.893.924,00

7		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	$ 6.549.837,00	$ 8.056.300,00	$ 8.057.401,00
8		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	10	$ 5.561.350,00	$ 6.840.461,00	$ 68.290.000,00
9		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	$ 5.644.874,00	$ 6.943.195,00	$ 6.932.828,00
10		SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	$ 9.750.600,00	$ 11.993.238,00	$ 12.036.591,00
11		PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	$ 4.761.587,33	$ 4.761.587,33	$ 5.256.469,00
12		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	$ 675.344,00	$ 0,00	$ 16.883.600,00
		TOTAL SERVICIOS	**104**			**$ 1.485.951.410,00**
		VALOR TOTAL SERVICIOS DEL 01 DE ENERO AL 20 DE ABRIL DEL 2026_CON AJUSTE SMMLV%				**$ 5.448.488.503,00**
		VALOR TOTAL SERVICIOS DEL 01 DE ENERO AL 20 DE ABRIL DEL 2026_VALOR PROYECTADO				**$ 4.947.091.259,00**
		INCREMENTO SMMLV 2026				**$ 501.397.244,00**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON AJUSTE DEL 11% PARA EL 23% SMMLV 2026	VALOR TOTAL
1	92101501 92121500 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **CON ARMA**, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	50	$ 21.426.976,00	$ 1.071.348.800,00

2	SERVICIO DE VIGILANCIA **24 HORAS** CON MEDIO HUMANO **SIN ARMA**,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS	11	$ 21.082.847,00	$ 231.911.317,00
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SUPERVISOR MOTORIZADO 24 HORAS CON MEDIO HUMANO MOVIL SIN ARMA,SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS CON DRONE.	1	$ 24.131.686,00	$ 24.131.686,00
4	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS,MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	$ 21.599.042,00	$ 21.599.042,00
5	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	$ 10.044.714,00	$ 10.044.714,00
6	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS	1	$ 9.873.321,00	$ 9.873.321,00
7	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1	$ 8.056.300,00	$ 8.056.300,00
8	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS,LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	10	$ 6.840.461,00	$ 68.404.610,00
9	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, CON MEDIO HUMANO CON ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN.	1	$ 6.943.195,00	$ 6.943.195,00
10	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, SIN CANINO, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS, TODOS LOS DIAS DEL MES INCLUYENDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	1	$ 11.993.238,00	$ 11.993.238,00
11	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL DE SEGURIDAD A LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES, DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE SEAN DE PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CON PERSONAL IDONEO PARA ESTA ACTIVIDAD Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	1	$ 4.761.587,33	$ 4.761.587,00
12	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE MEDIO TECNOLOGICO A TRAVES DE MONITOREO DE ALARMAS.	25	$ 675.344,00	$ 16.883.600,00
	TOTAL SERVICIOS	**104**		**$ 1.485.951.410,00**
	VALOR TOTAL DEL 21 ABRIL AL 06 DE JUNIO DEL 2026 (46 DIAS)			**$ 2.278.458.829,00**
	VALOR TOTAL DE INCREMENTO SMMLV 2026 Y PROROGA DEL 21/04/2026 AL 06/06/2026			**$ 2.779.856.073,00**

CLAUSULA TERCERA- PRORROGUESE : prorróguese el presente contrato por un termino de UN (1) MES Y DICISEIS (16) DÍAS contados a partir del 21 de abril de 2026, con fecha de terminación el 05 de junio de 2026.

CLAUSULA CUARTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2609	14/04/2026	Propios	0401-2-1.2.02.02.008-0-1.2.1.0.00-02 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$2.827.865.655

CLAUSULA QUINTA- GARANTIAS: El contratista se obliga a actualizar las garantías del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificatoria, adición y prorroga del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA- Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLAUSULA SEPTIMA – SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
(Ordenador de Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

UNION TEMPORAL SEGURIDAD DIGITAL SDI
NIT. 902014948-1
Rep. Legal SULMA SORAIDA RICO MORALES
C.C. No 40.380.767 de Villavicencio

Proyecto:
María Cristina García Granados
Abogado CPS-017-2026
Oficina De Contratación